



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Convocatoria de la I edición del premio al mejor trabajo fin de máster (TFM) o trabajo fin de grado (TFG) sobre SOSTENIBILIDAD (ESG) TÜV SÜD y la Cátedra de Empresa y Humanismo de la Universitat de València.

La CEiH-UV está implicada en el impulso de la Sostenibilidad en el tejido empresarial de nuestro entorno. Entre otros hitos hemos sido impulsores del Registro de Entidades Valencianas Socialmente Responsables. Desde este ámbito se han establecido múltiples relaciones con agentes clave de la Sostenibilidad tanto de nivel nacional como internacional.

En este marco se ha desarrollado una relación con TÜV SÜD, una empresa de reconocido prestigio internacional que se dedica a ayudar a las empresas a cumplir con los estándares de Sostenibilidad, reducir su impacto ambiental y contribuir a un futuro más sostenible. Fruto de esta relación se propone esta convocatoria para fomentar el talento y,

RESUELVE

- 1.- Convocar la I edición del premio al mejor trabajo fin de máster (TFM) o trabajo fin de grado (TFG) sobre SOSTENIBILIDAD (ESG) TÜV SÜD de la Cátedra de Empresa y Humanismo de la Universitat de València.
- 2.- El premio consistirá en cuatro (4) becas valoradas en: a) 5.950€, para cursar un (1) Máster en Sostenibilidad de TÜV SÜD, y tres (3) Formaciones de Experto valorados individualmente hasta 2.900€, del área de Sostenibilidad de TÜV SÜD Academy.
4. - Los premios serán íntegramente financiados y abonados por la empresa TÜV SÜD.
- 5.- Esta convocatoria se registrará por las bases que se publican en el Anexo I.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



ANEXO I. BASES REGULADORAS DE LA I EDICIÓN DEL PREMIO AL MEJOR TRABAJO FIN DE MÁSTER Y FIN DE GRADO SOBRE SOSTENIBILIDAD TÜV SÜD DE LA CÁTEDRA DE EMPRESA Y HUMANISMO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

1. OBJETO

Constituye el objeto de este concurso premiar al mejor trabajo fin de máster (TFM) o trabajo fin de grado (TFG) realizado por estudiantes de la Universitat de València que hayan presentado y aprobado su trabajo (TFM ó TFG) en el curso 2022/23 ó 2023/24 y que presenten su candidatura a esta convocatoria.

La finalidad de esta convocatoria es difundir la importancia de la SOSTENIBILIDAD (ESG) entre los estudiantes de la Universitat de València ya que es uno de los campos cruciales, donde la formación emerge como una piedra angular para preparar a los líderes del mañana con las habilidades y conocimientos necesarios para dar respuesta a los desafíos ambientales, sociales y económicos con empatía, creatividad y compromiso e impulsar un cambio significativo hacia un futuro sostenible.

Este cambio, en la manera en que las empresas y entidades abordan la sostenibilidad, ha dado lugar a una creciente demanda de profesionales expertos en este campo. TÜV SÜD forma parte de este proyecto vital aportando todo su conocimiento y acompañando a la sociedad en los retos a los que se enfrenta.

2. REQUISITOS Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

2.1. Requisitos

Puede participar el estudiantado de la Universitat de València que en el curso 2022/23 ó 2023/24 hayan presentado y aprobado su trabajo fin de máster (TFM) o trabajo fin de grado (TFG).

2.2. Formalización de solicitudes y documentación

Las solicitudes se tienen que presentar mediante el formulario incluido en el Anexo II a través de la Sede electrónica de la Universitat de València, haciendo uso del procedimiento de registro electrónico que se encuentra accesible en <https://links.uv.es/xZ8ewuG>.

Las solicitudes deberán ir dirigidas a Cátedras Institucionales y de Empresa siguiendo la siguiente ruta: “Tipo de unidad” Servicios universitarios, generales y centrales; “Órgano al que se dirige” Servicio de Transferencia e Innovación; “Tramitación deseada” Gestiones específicas de la unidad, Cátedras Institucionales y de empresa.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



En https://www.uv.es/uvcatedres/manual_usuario/ayudas_cas se puede consultar una guía de ayuda.

Con la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:

- Resumen ejecutivo del TFM o TFG (máximo 4 páginas) con los siguientes datos:
- Personales: 2 correos (personal/UV), teléfono, titulación, nombre y correo del tutor/a.
- Técnicos: Objetivo y justificación, alcance del proyecto, resumen técnico (metodología utilizada, aplicabilidad práctica, valor añadido) y conclusiones.
- Copia digital en formato PDF del TFM o TFG.
- Certificado de la nota obtenida en su defensa.

Según el artículo 2.1.e) del Reglamento de administración electrónica de la Universitat de València, los miembros de la comunidad universitaria están obligados a relacionarse con la Universitat de València a través de medios electrónicos por lo que las solicitudes deben cumplimentarse necesariamente por Sede Electrónica.

Si la documentación aportada fuera incompleta, en cumplimiento del artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles, complete la documentación o subsane las deficiencias con advertencia de que, si no lo hiciese, implicará el desistimiento de la solicitud.

No se tendrán en cuenta las solicitudes que no completen correctamente el proceso de presentación establecido.

2.3. Plazo

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página web de UVcatedres (<https://www.uv.es/uvcatedres>) y de la Càtedra de Empresa y Humanismo (<https://www.catedradeempresayhumanismo.com/>) **hasta el 07 de octubre de 2024**.

3. PREMIO

El premio consistirá en: Cuatro (4) becas valoradas en: a) 5.950€, para cursar un (1) Máster en Sostenibilidad de TÜV SÜD, y tres (3) Formaciones de Experto valorados individualmente hasta 2.900€, del área de Sostenibilidad de TÜV SÜD Academy.

La realización de las acciones formativas no compromete al alumnado a mantener relación con TÜV SÜD, una vez finalizados los cursos.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



La financiación y el pago de los premios corresponde íntegramente a la empresa TÜV SÜD.

4. ÓRGANO INSTRUCTOR, ÓRGANO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

4.1. Órgano instructor de la convocatoria

El órgano instructor de esta convocatoria será la Cátedra de Empresa y Humanismo con el apoyo y asesoramiento del Servicio de Transferencia e Innovación de la Universitat de València.

4.2. Órgano de evaluación

La Comisión de Evaluación de las solicitudes presentadas estará formada por:

- Preside la Comisión de Evaluación, la Vicerrectora de Sostenibilitat, Cooperació i Vida Saludable, Dra. Pilar Serra Añó.

- En representación de TÜV SÜD,

Experto/a de la Unidad de Negocio de Sostenibilidad

Experto/a de la Unidad de Negocio de Academy.

- En representación de la Universitat de València,

Un representante de la Cátedra de Empresa y Humanismo.

- Personal Docente Investigador (PDI) de la Universitat de València experto en sostenibilidad.

La comisión de evaluación tiene la facultad de interpretación de cualquier circunstancia no prevista en estas bases para un mejor cumplimiento del objetivo del Premio.

4.3. Criterios de valoración

La evaluación de las solicitudes se realizará en base a una puntuación máxima de 10 puntos y seguirá los siguientes criterios:

- Objetivos y justificación del trabajo: hasta 2 puntos

- Metodología aplicada y rigor técnico: hasta 2 puntos

- Redacción, validez, desarrollo y valor añadido: hasta 2 puntos

- Innovación: hasta 2 puntos

- Aplicabilidad práctica: hasta 2 puntos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA
5. RESOLUCIÓN



El órgano competente para la resolución de la convocatoria será la dirección de la Cátedra de Empresa y Humanismo de la Universitat de València en representación de TÜV SÜD.

La resolución de concesión se publicará en la página web de la Cátedra de Empresa y Humanismo (<https://www.catedradeempresayhumanismo.com/>) y en la página web de UVCàtedres (<https://www.uv.es/uvcatadres>) y será comunicada a todas las personas participantes.

La resolución del premio se hará pública en un acto organizado por la Cátedra de Empresa y Humanismo y será publicada en la página web de TÜV SÜD, UVCàtedres y la CEIH-UV.

Se podrá declarar desierta la convocatoria por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma o porque ningún trabajo alcance la puntuación mínima requerida.

El procedimiento de concesión será el régimen de concurrencia competitiva.

La resolución se realizará en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de fin de presentación de solicitudes.

6. AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO y FIN DE MÁSTER

Los Trabajos de Fin de grado y Fin Máster estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor, así como de la propiedad intelectual o industrial que dicte la legislación vigente, tanto de los estudiantes como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.

La presentación a este premio autoriza a la Cátedra de Empresa y Humanismo de la Universitat de València para la reproducción y difusión de los trabajos presentados, respetando siempre los derechos de autor, propiedad intelectual e industrial.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación a este premio supone la aceptación íntegra de sus bases.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA 8. DATOS DE CÁRACTER PERSONAL



8.1.- Datos del Responsable

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez 13

46010 Valencia

lopd@uv.es

8.2.- Finalidades y base jurídica del tratamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8.3.- Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

8.4.- Destinatarios de los datos personales.

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en los premios, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- A entidades financieras para el pago de los importes de los premios concedidos.
- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto de la ayuda en el portal de transparencia de la Universitat de València www.uv.es/transparencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8.5 Plazo de conservación de los datos.

Los datos se conservarán y serán, si procede, canceladas de acuerdo con los siguientes criterios.

- A. En cuanto a los concurrentes a los cuales no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.
- B. En cuanto a los concurrentes a los cuales se les conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

8.6. Derechos.

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido uvcatedres@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigida al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

8.7 Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

8.8 Políticas de privacidad de la Universitat de València.

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



8.9 Transferencia de Datos a Terceros

Con ocasión de la celebración de los premios al mejor trabajo fin de máster (TFM) o trabajo fin de grado (TFG) sobre SOSTENIBILIDAD (ESG) TÜV SÜD y la Cátedra de Empresa y Humanismo de la Universitat de València; la Comisión Evaluadora de dichos premios estará formada entre otros, por la empresa TÜV SÜD, patrocinadora de los premios y por lo tanto tendrá acceso a los trabajos y datos personales que se recaben de las personas participantes, pero únicamente por su condición de miembro de la comisión evaluadora y para esa finalidad concreta.

Obviamente no habrá más tratamiento de datos personales que los estrictamente necesarios para la gestión de dichos premios.

FIN DE LAS BASES



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



ANEXO II RESUMEN EJECUTIVO

Premio al mejor trabajo fin de máster (TFM) o trabajo fin de grado (TFG) sobre SOSTENIBILIDAD (ESG) TÜV SÜD y la Cátedra de Empresa y Humanismo de la Universitat de València

Nombres y Apellidos del solicitante	
Titulación (Indicar Grado o Máster en...)	
Correo electrónico personal	
Correo electrónico UV	
Teléfonos de contacto	
Nombre del Tutor / Tutora	
Correo electrónico del Tutor / Tutora	
Resumen ejecutivo del proyecto, que incluya lo siguiente: Campo de estudio, objetivos y justificación del trabajo, metodología utilizada, aplicabilidad práctica y valor añadido. Máximo 4 paginas	

RESUMEN EJECUTIVO: